



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 39

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al Secretario de Finanzas, a fin de que destine el recurso económico que al Estado le corresponde aportar, para pagar a los ahorradores defraudados y se firme el Convenio de Coordinación con el Fideicomiso Pago para que el Gobierno Federal exhiba su aportación respectiva;

SEGUNDO.- Asimismo inicie con los trabajos de auditoría contable respecto de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, que ya observaron los requisitos exigidos por la Ley del Fideicomiso Pago y cumpla con los compromisos signados por carta de intención del 10 de abril de 2013.

TRANSITORIO:

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese la presente determinación al Titular del Poder Ejecutivo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 39

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 10 de abril de 2014.

**DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE.**

**DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO
SECRETARIA.**

**DIP. ROSALÍA PALMA LÓPEZ
SECRETARIA.**

**DIP. SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA.
SECRETARIO.**